

PROCESO No. 152481

DILIGENCIA DE VERSIÓN LIBRE QUE RINDE EL SEÑOR **MOISÉS SAMBONI BENAVIDES**, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NUMERO 1.440.324 DE BOLÍVAR CAUCA.-

En cajibío (Cauca), de hoy cinco (05) de Agosto de dos mil ocho (2008), siendo las 13 horas a la Fiscalía Delegada ante los Jueces Promiscuos Municipales de Cajibío, se hizo comparecer al (la) señor(a) **MOISÉS SAMBONI BENAVIDES**, con el fin de rendir diligencia de versión libre dentro de la presente investigación previa, motivo por el cual la suscrita fiscal, procedió a enterarlo en debida forma, del contenido del artículo 337 del código de procedimiento penal, lo que una vez hecho previa lectura del contenido de la norma en mención. Por tal motivo se le hace saber el derecho que tiene para designar a un abogado que lo asista a en esta diligencia a lo cual manifiesta que designa como su defensor al Dr. JONNY ARTURO FERNANDEZ RAMIREZ, quien estando presente se identifica con la C.C. No 10.544.957 de Popayán y TP No 170525 del CSJ, con oficina en Popayán en calle 3 A No. 13 A- 15 teléfono 8222588. A quien designa de confianza; quien estando presente acepto el cargo, motivo por el cual se le reconoce personería para actuar. Al compareciente se le hace saber que esta libre de todo apremio y juramento que no se le toma juramento alguno que si ha bien lo toma puede guardar silencio, lo cual no puede utilizarse como prueba en su contra pero puede privarlo de sus medios de defensa, pero se lo exhorta para que responda en forma clara y precisa a las preguntas que se le formulen. Así mismo se le impone el contenido del Arts. 337 Y 338 del C. P. Penal, en el sentido de manifestársele que no tiene obligación de declarar contra si mismo ni contra sus parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil, ni contra su cónyuge o compañero (a) permanente; de igual manera se le pone de presente los derechos a que se hará acreedor en caso de confesión (art 413 del C. P. P.), Sentencia Anticipada (Art. 40 C. P. Penal), que si hace cargos a terceros se le tomara el juramento como si se tratara de un testigo. Una vez manifiesta entender el alcance de la diligencia expresa su voluntad de declarar y previas las formalidades del artículo 337 del estatuto procesal penal a lo cual CONTESTO: me llamo **MOISÉS SAMBONI BENAVIDES**, identificado con cedula de ciudadanía numero 1.440.324 de BOLÍVAR CAUCA, nacido en Bolívar (c) el día 28 de Septiembre de 1936, de 71 años de edad, padres fallecidos MIGUEL ANTONIO SAMBONI y MARIA ELISA BENAVIDES, estudie derecho en la Universidad Los Andes en la ciudad de Bogota, de profesión retirado de la Policía Nacional, de estado civil casado con la señora ANA CECILIA SAÑUDO ORDÓÑEZ, padre de 1 hija DINA CONSUELO SAMBONI SAÑUDO de 32 años de edad, como bienes familiares tenemos dos casas y una finca. Se procede a dejar constancia de las características MORFOLOGICAS: del imputado Sexo masculino, tez

trigueña, contextura media, estatura 1.68, orejas grandes de lóbulo adherido, cejas semipobladas, calvicie frontal. **PREGUNTADO** : **IMPUTACIÓN JURÍDICO PROVISIONAL** : De conformidad con la denuncia Instaurada por la señora MARIA LEONOR CHAVARRIAGA CAMPO, el que delito por el que se procede se encuentra contenido definido y sancionado en el LIBRO SEGUNDO, TITULO VII , CAPITULO I, DELITOS CONTRA EL PATRIMONIO ECONÓMICO, del HURTO CALIFICADO art. 240, LIBRO SEGUNDO, TITULO VII , CAPITULO VII, art. 263, y LIBRO SEGUNDO, TITULO VII CAPITULO VIII, art. 265, DEL CÓDIGO PENAL. **IMPUTACIÓN FACTICA** : Le aparecen cargos por el delito de INVASIÓN DE TIERRAS O EDIFICACIONES, DAÑO EN BIEN AJENO Y HURTO CALIFICADO, que se desprenden de la denuncia formulada por la señora MARIELA LEONOR CHAVARRIAGA CAMPO, quien lo imputa a usted como invasor, causante de daños y hurtos en la propiedad de la señora CHAVARRIAGA. Que explicaciones le ofrece entonces a la Fiscalía. **CONTESTO**: Con relación a lo preguntado, primero es falso las afirmaciones que la señora esta haciendo bajo la gravedad de juramento, porque yo no conozco el predio que dice a fondo, como ella dice que yo y mi esposa somos invasores eso es una mentira, es negativo es completamente falso, además repito no conozco todo el predio, el terreno ubicado barrio porvenir de esta población, los habitantes cajiblanos conocemos y es costumbre pues se sabe con certeza que don HELMER IGNACIO CÁRDENAS TRUJILLO, nació y toda su vida ha vivido ahí, que él es único heredero, y todo lo contrario se ha escuchado de parte de la señora LEONOR, que ella llego a invadir al viejito aprovechándose de su edad, de su bondad, y se deteriorado estado de salud; teniendo que el señor HELMER IGNACIO es un viejito muy pobre, desprotegido, solo, que también la gente del pueblo sabe que vive en muy malas condiciones y que el mismo señor HELMER le ofreció a mi esposa que le colaborara tomando en arrendó parte de dicho predio para poder ayudarse a subsistir, mi esposa arrendó hace aproximadamente cuatro años el predio de don HELMER IGNACIO, eso fue todo.- **PREGUNTADO**: Que personas suscribieron dicho contrato arrendamiento.- **CONTESTO**: Mi esposa y el dueño del predio don HELMER.- **PREGUNTADO**.- Sabe o conoce que área del predio se arrendó.- **CONTESTO**.- Se que es una parte, pero no se con exactitud **PREGUNTADO**.- Cual es el destino que su esposa le ha dado ha dicho predio.- **CONTESTO**.- ha tenido unas tres vacas ahí, por lo que ella me ha contado en una porción pequeña sembró pasto, y unas pocas matas de café como unas cien aproximadamente, y de lo que me he dado cuenta es que ha estado limpiando ese pedazo de tierra.- **PREGUNTADO**.- Cuanto le cancela su esposa al señora HELMER por el cannon de arrendamiento.- **CONTESTO**.- Inicialmente se que se hizo por \$ 20.000.00., creo que ahora esta en \$ 50.000.00., que don HELMER lo invierte en pago de impuesto predial y los gastos del viejito.- **PREGUNTADO**.- En la actualidad que actividades desarrolla su señora esposa en el predio arrendado.- **CONTESTO**.- Solo tiene la

vacas, porque antes mi esposa por humanidad, por bondad, quería hacer un ranchito mas digno al viejito para que viviera como gente, no como un animalito como esta viviendo ahora, pero solo se pudo excavar el pedacito, porque hasta que el juzgado no defina el titulo en cabeza del viejito es mejor no hacer nada, eso es todo.-

PREGUNTADO.- En denuncia penal enviado al correo electrónico de la oficina de asignaciones constante en 9 folios de archivo plano, a punto No. 1 del cual me permito dar completa lectura (se deja constancia que se le hace al versionado lectura de los hechos a punto No. 1) Que tiene usted para decir respecto a estas afirmaciones.- **CONTESTO.**- Todo lo que dice la señora es falso, y me parece muy atrevida que nos de ese calificativo de invasores, pues en ningún momento hemos ejercido actos violentos; solo mi esposa bajo un contrato de arrendamiento y por colaboración llevo unas tres vacas, y sembró lo que ya les dije, además como ya lo afirme ese predio es de don HELMER, en el pueblo saben que el es el único heredero.-

PREGUNTADO.- A los hechos denunciados por la señora MARIA LEONOR CHAVARRIAGA punto No. 2 (se deja constancia que se le hace al versionado lectura de los hechos a punto No. 2) Que tiene usted para decir respecto a estas afirmaciones.- **CONTESTO.**- Con relación a eso no sabíamos que había un litigio por ese predio, sabíamos como todo mundo lo sabe y conoce que don HELMER tenia la posesión hace muchos años y que es el único heredero, ahora es que esta señora MARIA LEONOR que no es profesional, no se quien la asesora pretende obtener dicho predio por una cuotas hereditarias que dice haber comprado, y que tampoco conozco a fondo.-

PREGUNTADO.- A los hechos denunciados por la señora MARIA LEONOR CHAVARRIAGA punto No. 3 (se deja constancia que se le hace al versionado lectura de los hechos a punto No. 3) Que tiene usted para decir respecto a estas afirmaciones.- **CONTESTO.**- Ahora es que hay problema, creo que la señora CHAVARRIAGA reclama posesión del predio.-

PREGUNTADO.- A los hechos denunciados por la señora MARIA LEONOR CHAVARRIAGA punto No. 4 (se deja constancia que se le hace al versionado lectura de los hechos a punto No. 4) Que tiene usted para decir respecto a estas afirmaciones.- **CONTESTO.**- Todo lo que esa señora esta diciendo bajo la gravedad de juramento es falso y solicito a la Fiscalía que investigue y la sancione y la procese por falsa denuncia, como puede ser tan calumniadora y decir que nosotros somos los que la hemos amenazado, hurtado y dañado, es una mentira por Dios (sic), además creo que esa señora se fue hace aproximadamente 8 años y mi esposa tomo en arrendamiento dicha porción de terreno como a finales del 2004 ó 2005 aproximadamente, nunca le hemos robado a nadie, no tenemos necesidades.-

PREGUNTADO.- A los hechos denunciados por la señora MARIA LEONOR CHAVARRIAGA punto No. 5 (se deja constancia que se le hace al versionado lectura de los hechos a punto No. 5) Que tiene usted para decir respecto a estas afirmaciones.- **CONTESTO.**- No se no me consta.-

PREGUNTADO.- A los hechos denunciados por la señora MARIA LEONOR CHAVARRIAGA punto No. 6

(se deja constancia que se le hace al versionado lectura de los hechos a punto No. 6) Que tiene usted para decir respecto a estas afirmaciones.- **CONTESTO.**- No se no me consta.- **PREGUNTADO.**- A los hechos denunciados por la señora MARIA LEONOR CHAVARRIAGA punto No. 7 (se deja constancia que se le hace al versionado lectura de los hechos a punto No. 7) Que tiene usted para decir respecto a estas afirmaciones.- **CONTESTO.**- No se no me consta.- **PREGUNTADO.**- A los hechos denunciados por la señora MARIA LEONOR CHAVARRIAGA punto No. 8 (se deja constancia que se le hace al versionado lectura de los hechos a punto No.8) Que tiene usted para decir respecto a estas afirmaciones.- **CONTESTO.**- No se no me consta.- **PREGUNTADO.**- A los hechos denunciados por la señora MARIA LEONOR CHAVARRIAGA punto No. 9 (se deja constancia que se le hace al versionado lectura de los hechos a punto No.9) Que tiene usted para decir respecto a estas afirmaciones.- **CONTESTO.**- No se no me consta.- **PREGUNTADO.**- A los hechos denunciados por la señora MARIA LEONOR CHAVARRIAGA punto No. 10 (se deja constancia que se le hace al versionado lectura de los hechos a punto No.10) Que tiene usted para decir respecto a estas afirmaciones.- **CONTESTO.**- No se no me consta.- **PREGUNTADO.**- A los hechos denunciados por la señora MARIA LEONOR CHAVARRIAGA punto No. 11 (se deja constancia que se le hace al versionado lectura de los hechos a punto No. 11) Que tiene usted para decir respecto a estas afirmaciones.- **CONTESTO.**- No se no me consta.- **PREGUNTADO.**- A los hechos denunciados por la señora MARIA LEONOR CHAVARRIAGA punto No. 12 (se deja constancia que se le hace al versionado lectura de los hechos a punto No. 12) Que tiene usted para decir respecto a estas afirmaciones.- **CONTESTO.**- No se no me consta, en que casa vivía esa señora, ni se la fecha en que llegó, de donde vino.- **PREGUNTADO.**- **PREGUNTADO.**- A los hechos denunciados por la señora MARIA LEONOR CHAVARRIAGA punto No. 13 (se deja constancia que se le hace al versionado lectura de los hechos a punto No. 13) Que tiene usted para decir respecto a estas afirmaciones.- **CONTESTO.**- Lo único que se es que el viejito es un señor de bien.- **PREGUNTADO.**- A los hechos denunciados por la señora MARIA LEONOR CHAVARRIAGA punto No. 14 (se deja constancia que se le hace al versionado lectura de los hechos a punto No. 14) Que tiene usted para decir respecto a estas afirmaciones.- **CONTESTO.**- No se no me consta.- **PREGUNTADO.**- A los hechos denunciados por la señora MARIA LEONOR CHAVARRIAGA punto No. 15 (se deja constancia que se le hace al versionado lectura de los hechos a punto No. 15) Que tiene usted para decir respecto a estas afirmaciones.- **CONTESTO.**- Lo que he escuchado es todo lo contrario a lo que ella esta diciendo ahí, la gente dice que esa señora CHAVARRIAGA era de muy mal genio, que trataba muy mal a la personas, la gente cuenta que solo se dedicaba a denunciar a las personas, dicen (sic) que ponía pereque.- **PREGUNTADO.**- A los hechos denunciados por la señora MARIA LEONOR CHAVARRIAGA punto No. 16 (se deja constancia que se le

hace al versionado lectura de los hechos a punto No.16) Que tiene usted para decir respecto a estas afirmaciones.- **CONTESTO.**- No se no me consta.- **PREGUNTADO.**- A los hechos denunciados por la señora MARIA LEONOR CHAVARRIAGA punto No. 17 (se deja constancia que se le hace al versionado lectura de los hechos a punto No. 17) Que tiene usted para decir respecto a estas afirmaciones.- **CONTESTO.**- No se no me consta.- **PREGUNTADO.**- A los hechos denunciados por la señora MARIA LEONOR CHAVARRIAGA punto No. 18 (se deja constancia que se le hace al versionado lectura de los hechos a punto No. 18) Que tiene usted para decir respecto a estas afirmaciones.- **CONTESTO.**- No se no me consta.- **PREGUNTADO.**- A los hechos denunciados por la señora MARIA LEONOR CHAVARRIAGA punto No. 19 (se deja constancia que se le hace al versionado lectura de los hechos a punto No. 19) Que tiene usted para decir respecto a estas afirmaciones.- **CONTESTO.**- Eso es falso todo lo que ella esta diciendo, es una calumnia de dimensiones enormes, nunca fui a buscar a esa señora, menos hacer negocio con esa señora, para esa fechas no sabia nada de esa señora, ahora es que he escuchado por estos procesos, todo lo que dice es mentiras. **PREGUNTADO.**- A los hechos denunciados por la señora MARIA LEONOR CHAVARRIAGA punto No. 20 (se deja constancia que se le hace al versionado lectura de los hechos a punto No. 20) Que tiene usted para decir respecto a estas afirmaciones.- **CONTESTO.**- No se no me consta.- **PREGUNTADO.**- A los hechos denunciados por la señora MARIA LEONOR CHAVARRIAGA punto No. 21 (se deja constancia que se le hace al versionado lectura de los hechos a punto No. 21) Que tiene usted para decir respecto a estas afirmaciones.- **CONTESTO.**- No se no me consta, porque para la fecha de la muerte del alcalde de cajibío en ese entonces estaba en un seminario en la ciudad de Bogotá D.C.- **PREGUNTADO.**- A los hechos denunciados por la señora MARIA LEONOR CHAVARRIAGA punto No. 22 (se deja constancia que se le hace al versionado lectura de los hechos a punto No. 22) Que tiene usted para decir respecto a estas afirmaciones.- **CONTESTO.**- Eso es falso, porque con la plata del arrendamiento que se le paga a don HELMER, él paga los impuestos, además todo mundo en el pueblo sabe que el viejito nació, a vivido toda la vida en el predio y es el único heredero, como puede decir que es falso lo que dice el viejito HELMER.- **PREGUNTADO.**- A los hechos denunciados por la señora MARIA LEONOR CHAVARRIAGA punto No. 23 (se deja constancia que se le hace al versionado lectura de los hechos a punto No. 23) Que tiene usted para decir respecto a estas afirmaciones.- **CONTESTO.**- según lo que dice mi esposa, eso no había nada, ella tubo que empezar por limpiar, estaba en completo abandono, solo había monte, mi esposa dice que ahí están la guaduas, los vacunos no comen guadua, y según lo que ella dice después de cinco o cuatro años mi esposa arrendó dicho pedazo de predio de don HELMER, antes mi esposa se mantiene haciéndolo limpiar. **PREGUNTADO.**- A los hechos denunciados por la señora MARIA LEONOR CHAVARRIAGA punto No.

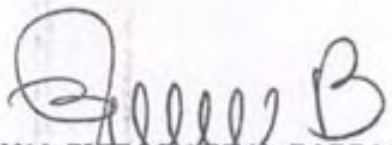
24 (se deja constancia que se le hace al versionado lectura de los hechos a punto No. 24) Que tiene usted para decir respecto a estas afirmaciones.- **CONTESTO.**- No entiendo porque miente tanto, mi esposa contó en que estado estaba, cuando tomo dicho pedazo en alquiler.- **PREGUNTADO.**- A los hechos denunciados por la señora MARIA LEONOR CHAVARRIAGA punto No. 25 (se deja constancia que se le hace al versionado lectura de los hechos a punto No. 25) Que tiene usted para decir respecto a estas afirmaciones.- **CONTESTO.**- Mi esposa, desde que se tramita un proceso en el Juzgado 5 Civil del Circuito, no ha vuelto ni a limpiar ni a sembrar pasto, mucho menos haber cortado árboles como ella falsamente afirma, empezando que el único que vive solito en ese predio es don HELMER, y por estar solito se le meten los maleantes a robarlo, le mataron en perrito, le robaron un radecito de pilas que tenia, creo que el denunció eso aquí en la Fiscalía.- **PREGUNTADO.**- A los hechos denunciados por la señora MARIA LEONOR CHAVARRIAGA punto No. 26 (se deja constancia que se le hace al versionado lectura de los hechos a punto No. 26) Que tiene usted para decir respecto a estas afirmaciones.- **CONTESTO.**- No se no me consta **PREGUNTADO.**- A los hechos denunciados por la señora MARIA LEONOR CHAVARRIAGA punto No. 27 (se deja constancia que se le hace al versionado lectura de los hechos a punto No. 27) Que tiene usted para decir respecto a estas afirmaciones.- **CONTESTO.**- No se no me consta.- **PREGUNTADO.**- A los hechos denunciados por la señora MARIA LEONOR CHAVARRIAGA punto No. 28 (se deja constancia que se le hace al versionado lectura de los hechos a punto No. 28) Que tiene usted para decir respecto a estas afirmaciones.- **CONTESTO.**- Eso es falso, ni mi esposa ni yo nosotros alquilamos como a finales de 2004 ó 2005 aproximadamente, y no creo que don HELMER, se que el viejito(sic) es buena persona.- **PREGUNTADO.**- A los hechos denunciados por la señora MARIA LEONOR CHAVARRIAGA punto No. 29 (se deja constancia que se le hace al versionado lectura de los hechos a punto No. 29) Que tiene usted para decir respecto a estas afirmaciones.- **CONTESTO.**- Eso es falso, como puede aseverar esos hechos, si mi esposa tomó en alquiler dicha porción de terreno como ya dije finales de 2004 o principios de 2005, ustedes se pueden dar cuenta de que todo es una mentira de la señora, y como puede decir que el viejito es capaz de amenazar, todo mundo sabe que el señor HELMER es buena persona.- **PREGUNTADO.**- A los hechos denunciados por la señora MARIA LEONOR CHAVARRIAGA punto No. 30 (se deja constancia que se le hace al versionado lectura de los hechos a punto No. 30) Que tiene usted para decir respecto a estas afirmaciones.- **CONTESTO.**- repito todo eso el falso, por la razones ya expuestas.- **PREGUNTADO.**- A los hechos denunciados por la señora MARIA LEONOR CHAVARRIAGA punto No. 31 (se deja constancia que se le hace al versionado lectura de los hechos a punto No. 31) Que tiene usted para decir respecto a estas afirmaciones.- **CONTESTO.**- repito todo eso el falso, por la razones ya expuestas.- **PREGUNTADO.**- A los hechos denunciados

por la señora MARIA LEONOR CHAVARRIAGA punto No. 32 (se deja constancia que se le hace al versionado lectura de los hechos a punto No. 32) Que tiene usted para decir respecto a estas afirmaciones.- **CONTESTO.**- No entiendo porque miente tanto.- **PREGUNTADO.**- A los hechos denunciados por la señora MARIA LEONOR CHAVARRIAGA punto No. 33 (se deja constancia que se le hace al versionado lectura de los hechos a punto No. 33) Que tiene usted para decir respecto a estas afirmaciones.- **CONTESTO.**- me consta que HELMER le dio poder a mi esposa para que le colocara el agua al predio donde vive don HELMER.- **PREGUNTADO.**- A los hechos denunciados por la señora MARIA LEONOR CHAVARRIAGA punto No. 34 (se deja constancia que se le hace al versionado lectura de los hechos a punto No. 34) Que tiene usted para decir respecto a estas afirmaciones.- **CONTESTO.**- no se.- **PREGUNTADO.**- A los hechos denunciados por la señora MARIA LEONOR CHAVARRIAGA punto No. 35 (se deja constancia que se le hace al versionado lectura de los hechos a punto No. 35) Que tiene usted para decir respecto a estas afirmaciones.- **CONTESTO.**- no se.- **PREGUNTADO.**- A los hechos denunciados por la señora MARIA LEONOR CHAVARRIAGA punto No. 36 (se deja constancia que se le hace al versionado lectura de los hechos a punto No. 36) Que tiene usted para decir respecto a estas afirmaciones.- **CONTESTO.**- no se.- **PREGUNTADO.**- A los hechos denunciados por la señora MARIA LEONOR CHAVARRIAGA punto No. 37 (se deja constancia que se le hace al versionado lectura de los hechos a punto No. 37) Que tiene usted para decir respecto a estas afirmaciones.- **CONTESTO.**- no tengo conocimiento de eso.- **PREGUNTADO.**- A los hechos denunciados por la señora MARIA LEONOR CHAVARRIAGA punto No. 38 (se deja constancia que se le hace al versionado lectura de los hechos a punto No. 38) Que tiene usted para decir respecto a estas afirmaciones.- **CONTESTO.**- Lo que se sabe, y se dice en el pueblo que la señora CHAVARRIAGA llego de la noche a la mañana ahí, y que don HELMER es el único heredero y poseedor. **PREGUNTADO.**- A los hechos denunciados por la señora MARIA LEONOR CHAVARRIAGA punto No. 39 (se deja constancia que se le hace al versionado lectura de los hechos a punto No. 39) Que tiene usted para decir respecto a estas afirmaciones.- **CONTESTO.**- El alquiler de la casa donde funciona esta Fiscalia no es gratis la fiscalia a mi esposa le pagan un valor por dicho arriendo, no entiendo a donde quiere llegar.- **PREGUNTADO.**- sabia usted a que se dedicaba la señora MARIA LEONOR CHAVARRIAGA cuando residía en este municipio.- **CONTESTO.**- según las versiones de la gente, ella no tenia trabajo hacia nada.- **PREGUNTADO.**- Sabe usted cuanto tiempo residió la señora LEONOR en este municipio.- **CONTESTO.**- No, no se **PREGUNTADO.**- Conoció usted a la señora CHAVARRIAGA, en caso positivo porque motivo.- **CONTESTO.**- si la conocí de vista, porque de trato gracias a Dios nunca, en la plaza de mercado cuando pasaba a comprar, pero pocas veces la vi.- **PREGUNTADO.**- sabe usted quien vive en el predio objeto de litigio, quien lo explota, que construcciones se adelantan en

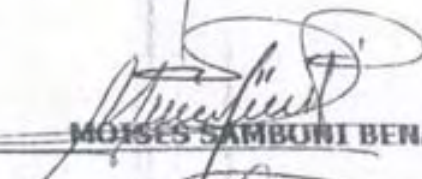
el mismo.- **CONTESTO.**- Toda la vida se que ha vivido y vive el viejito (sic) IGNACIO, ahí solito y nadie mas, el viejito le arrendó a mi esposa una parte del predio, porque como ya dije el vive en total abandono, miseria pobre, en ese predio no hay ningún tipo de construcción eso es falso, ustedes pueden darse cuenta que es mentiras de esa señora, los dueños de lo ajeno saben que el viejito vive solo, por eso se entran a robar , por eso mi esposa no tiene mas de tres vacas, porque hasta las ordeñan, se roban todo lo poquito que hay, como no hay quien vigile, y el pobre HELMER no puede repeler el actuar de los delincuentes, según mi esposa don HELMER denunció ante la fiscalía, los robos de que el ha sido objeto..-**PREGUNTADO** - Diga al despacho si el predio que dice la señora LEONOR CHAVARRIAGA es de su propiedad, ha sido objeto de Invasión, daño y hurto por parte de usted, su esposa y el señor HELMER IGNACIO CÁRDENAS.- **CONTESTO.**- Primero que todo se que don HELMER es dueño de esas tierras, nació y vive ahí solito (sic), arrendador y que mi esposa es la arrendataria y yo el esposo de ella, eso es todo, no puede catalogarnos de conductas que nunca hemos cometido.-**PREGUNTADO:** Tiene algo por agregar que usted estime importante en el ejercicio de su defensa material.- **CONTESTO:** Que todo lo que la señora CHAVARRIAGA dice es falso, que si yo y mi esposa fuéramos invasores viviríamos ahí, la ocupación de las vaquitas se dio en razón de un contrato de arrendamiento y nunca el fin ha sido posesorio, mi esposa a buscado el mejoramiento de vida HELMER IGNACIO, es cuestión de humanidad, siendo testigos los señores LEONIDAS PINZON, MARTHA USSA DE PINZON, ellos viven al frene, BLANCA NIEVES URIBE, JUAN VALENCIA, ANGEL CASAMACHIN es trabajador, MARCO TULIO FERNANDEZ. En este estado de la diligencia se le concede el uso de la palabra al Dr. JONNY ARTURO FERNÁNDEZ RAMÍREZ, quien manifestó: primero que todo solicito a la Fiscalía se realicen los traslados de las denuncias realizadas por el señor HELMER IGNACIO, en cuanto a los hurtos efectuados en la finca materia de la investigación, que se realice el desglose y anexo a esta investigación la denuncia realizada por el señor ILDER LEON GARCES, solicitar constancia del estado actual del proceso de prescripción seguido en el juzgado 5 civil del circuito, hacer comparecer a las personas planteadas como testigos para que aseveren sobre los hechos materia de investigación de lo cual solicito se me informe para realizar en respectivo contra Interrogatorio, comedidamente solicito a la señora Fiscal expida constancia sobre este y los otros procesos que se siguen en el despacho iniciados por la señora MARIA LEONOR CHAVARRIAGA, de igual manera solicito expedir copias integras de todas las piezas procesales que aquí reposan.- Como no es otro el objeto de la presente diligencia se termina y firma por los que en ella intervinieron siendo leída y aprobada en todas sus partes como aparece.

El Fiscal,

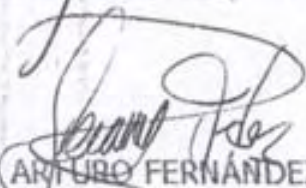
Viene firmas ..


BIBIANA PIEDRA VIDAL BARRAGAN

El indagado;


~~MOISES SAMBONI BENAVIDES~~

El Defensor,


Dr. JONNY ARTURO FERNÁNDEZ RAMÍREZ

El Asistente de Fiscal,

GUSTAVO ANDRÉS MONTOYA URREGO